



Delegación Regional General Roca (R.N.)

Expediente N° 1-223-107262/2015

En General Roca, Provincia de Río Negro a los 18 días del mes de Mayo de 2015 y siendo las 13,00 horas comparecen por ante esta DELEGACION REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en representación del Centro de Empleados de Comercio de General Roca el Sr. Luis Enrique CAMPOS, Secretario General, el Sr. Daniel CASANOVA, Sec. de Org. y Asuntos Laborales, y el Dr. Armando Silverio BRUSAIN, Apoderado, DNI N° 18.614.210, acompañando poder en este acto, con domicilio en Bartolomé Mitre 1381 de General Roca, provincia de Río Negro, y en representación de la firma CENCOSUD SA el Dr. Hernán Diego LAINO , DNI N° 27.091.183 en su carácter de apoderado, quien acompaña poder en este acto, con domicilio en calle Sarmiento 1175 de la ciudad de General Roca provincia de Río Negro.....

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, las partes acuerdan: sin reconocer hechos ni derechos 1) La empresa abonará a supervisores de caja un incremento del 50% al rubro asignación de cajas. 2) Dicho incremento será abonado en un 30% con los haberes de Enero de 2015 y el 20% restante con los haberes de Abril de 2015, dejando constancia que al mes de abril percibirán el 50% del adicional que cobran a la fecha. 3(Dicho incremento se modificará en la misma proporción que las variaciones de haberes que operan para los trabajadores comprendidos en el CCT 130/75 (asignación por caja). 4) el presente acuerdo comprende al personal que se desempeña como supervisores de caja de la sucursal de General Roca. 5) Ambas partes dejan constancia de que el presente acuerdo se viene cancelando a los trabajadores desde Enero del 2015.....

Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo y vista a la Federación de Empleados de Comercio

Con lo que se da por finalizado el acto siendo las 13,30 hs. , previa lectura y ratificación de todo lo expuesto, firmando para constancia y de conformidad, por ante los funcionarios actuantes que certifican.....


HERNAN D. LAINO
ABOGADO
Mat. R.N. N° 3242 F° 3242 L.º X
Mat. Fed. T° 111 - F° 913


LUIS ENRIQUE CAMPOS
SECRETARIO GENERAL
C.E.C. GRAL. ROCA


Gerardo D. Casanova
SEC. de ORG. y ASUNT. LAB.
Ctro. Empl. de COMERCIO
Gral. Roca R.N


ARMANDO SILVERIO BRUSAIN
ABOGADO
D. N. N. 1428 C.S. N. Tº 111 Fº 913


SILVINA ANDREA CHIESA
FUNCIONARIA ACTUANTE
Ministerio Trab. Empl. y Seg. Social
General Roca - Río Negro


JUAN OSCAR GONZALEZ
a/c Despacho
Delegación Regional Gral. Roca
M. T. E. y S. S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Expediente N° 107.262/15.-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre del año 2016, siendo las 15,30 hs, comparece en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION DE NEGOCION COLECTIVA, ante mi , Dr. Pablo Marcelo GRECO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1 por la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FAECyS)**, el Sr. Jorge BENCE en carácter de Secretario de Asuntos Laborales

Declarado abierto el acto por el actuante, la asociación sindical presente **RATIFICA** en todos sus términos el acuerdo arribado por las partes a fs. 1 de las presentes actuaciones solicitando su pronta **HOMOLOGACIÓN**.

Con lo que no siendo para más. Se cerró el acto siendo las 16,00 hs. labrándose la presente por ante el actuante que certifica

PARTE SINDICAL

JORGE A. BENCE
Secretario de Asuntos Laborales

Jr. PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS